

**SESION ORDINARIA DE 29 DE JULIO DE 2010 DEL PLENO DEL CONSEJO
COMARCAL DE LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS**

ASISTENTES

Presidente

D. FRANCISCO JAVIER ALTABA CABAÑERO

Vocales

D. JOSE JULIO GARCIA MENDOZA

D. JOSE LOPEZ GUILLEN

D. JOSE MARIA MERINO ABAD

D. PEDRO ANTONIO PEREZ VALERO

D. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ

D. MIGUEL ROYO GRACIA

D. FRANCISCO JAVIER ASCOZ JULIAN

DÑA. GLORIA MAGALLON GIMENO

D. SERGIO UCHE GIL

DÑA. MARIA ANGELES COLERA HERRANZ

DÑA. RUTH GARCÍA ARANDA

D. VALENTIN SALVADOR PANTALEON

D. MIGUEL SIMON ROYO

D. ANTONIO PABLO IRANZO YUS

D. FRANCISCO JAVIER CARBÓ CABAÑERO

D. PEDRO JOSE ROMERO SORRIBAS

Secretario

D. CESAREO USON FERNANDEZ

En Utrillas a veintinueve de julio de dos mil diez, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa de Cultura los Consejeros que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Comarcal de la Comarca de Cuencas Mineras asistidos por mí, el Secretario-Interventor.

Excusó su ausencia el Sr. Consejero D. Manuel Javier Navarro Gascón, mientras que la Sra. Consejera Dña. Cristina González Gregorio se incorporó al acto en el transcurso del Punto Décimo noveno del Orden del Día.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la Convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa de Cultura de Utrillas.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS SESIONES ANTERIORES.- El Sr. Presidente preguntó si algún miembro del Consejo tiene que formular alguna observación a las actas de la sesiones plenarias del Consejo Comarcal, celebradas los días 27 de mayo y 16 de junio de 2010.

No formulándose ninguna observación, son aprobadas por unanimidad de los diecisiete Consejeros asistentes.

SEGUNDO.- CONTRATACION SERVICIO INFORMATICO SATEC.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Hacienda y Personal de 19 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“El Departamento de Política Territorial del Gobierno de Aragón, ha comunicado la concesión de una subvención por importe de 27.332,50 euros, para la continuidad del programa de apoyo específico y modernización de las Comarcas, destinados a la contratación de los servicios informáticos (SATEC), por espacio de nueve meses.

La propuesta de Presidencia es la de prorrogar el contrato menor de servicios que actualmente la Comarca tiene adjudicado a la empresa SAYTEL, pero con la exigencia de un mayor número de horas de presencia del informático en la Comarca y los municipios que requieran del servicio. Por el importe de la subvención, se puede requerir la asistencia del informático prácticamente a jornada completa.

Las funciones del técnico informáticos son la asistencia técnica y colaboración con las Entidades Locales en materia informática, programación y ejecución de cursos de formación, introducción de buenas prácticas informáticas en el trabajo, el apoyo en las tramitaciones por medios telemáticos y el conocimiento, difusión, seguimiento y apoyo técnico en las medidas a llevar a cabo como consecuencia del Plan de la Administración Local Aragonesa, Plan Localidad.

La Comisión de Hacienda, por unanimidad, aprueba la propuesta planteada de prórroga de contrato menor por nueve meses, con la empresa SAYTEL, siempre que se aumenten las horas de presencia del técnico en la Comarca y en los municipios que requieran de sus servicios.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

TERCERO.- CERTIFICACION Nº 15 OBRA SEDE COMARCAL.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Hacienda y Personal de 19 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“Examinada la certificación nº 15 de la obra denominada “Edificio para sede comarcal de las Cuencas Mineras y Urbanización del Entorno. II Fase”, redactada por el Técnico director de las obras, D. José Antonio Gómez Muñoz, por importe de ciento siete mil quinientos cuarenta euros con setenta y un céntimos (107.540,71.-), y ejecutada por el contratista COVOP S.A., se somete a votación de la Comisión, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cinco (PSOE, PP e IUA).
- Votos en contra: Dos (PAR).
- Abstenciones: Ninguna.

Por lo que por mayoría la Comisión de Contratación, Hacienda y Personal dictamina su aprobación, haciéndola efectiva al contratista.”

Sometido el dictamen a votación del Pleno, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: Doce (PSOE, PP, CHA e IUA).
- Votos en contra: Cinco (PAR).
- Abstenciones: Ninguna.

Por lo que el dictamen se aprueba por mayoría.

CUARTO.- CERTIFICACION Nº 16 OBRA SEDE COMARCAL.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Hacienda y Personal de 19 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

Examinada la certificación nº 16 de la obra denominada “Edificio para sede comarcal de las Cuencas Mineras y Urbanización del Entorno. II Fase”, redactada por el Técnico director de las obras, D. José Antonio Gómez Muñoz, por importe de setenta y tres mil ochocientos noventa y un euros con diecinueve céntimos (73.891,19.-), y ejecutada por el contratista COVOP S.A., se somete a votación de la Comisión, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cinco (PSOE, PP e IUA).
- Votos en contra: Dos (PAR).
- Abstenciones: Ninguna.

Por lo que por mayoría la Comisión de Contratación, Hacienda y Personal dictamina su aprobación, haciéndola efectiva al contratista.

Sometido el dictamen a votación del Pleno, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: Doce (PSOE, PP, CHA e IUA).
- Votos en contra: Cinco (PAR).
- Abstenciones: Ninguna.

Por lo que el dictamen se aprueba por mayoría.

QUINTO.- EXPEDIENTE CUENTA TESORERIA.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Hacienda y Personal de 19 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“Comenta el Sr. Presidente que, ante las dificultades económicas de carácter transitorio que atraviesa la Tesorería de esta Comarca, y siendo necesario hacer frente a los pagos derivados de los grupos de trabajo creados a través de Plan de Desarrollo Rural Sostenible de esta Comarca, debido a la falta de liquidez para hacer frente a los mismos, se dispone que se inicien los trámites oportunos para concertar una operación de tesorería por importe de 300.000 € y con un plazo de 6 meses.

Desde el Gobierno de Aragón ya se ha remitido a esta Comarca Orden de 30 de junio del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se concede una subvención de 300.000 euros destinada a la realización de dos grupos de trabajo, y cuya fecha de justificación es el 15 de diciembre.

Se solicitarán ofertas a, al menos, tres entidades financieras. El órgano competente para la adjudicación de la cuenta de tesorería es el Pleno, que contará para la próxima reunión con las ofertas remitidas por las entidades.

El contrato deberá formalizarse en documento administrativo o en escritura pública.

Del expediente tramitado para la operación de tesorería, deberá remitirse, con carácter previo, copia del mismo a la Comunidad Autónoma, para su toma de conocimiento.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente el inicio de expediente para la apertura de una operación de tesorería.”

Comenta el Sr. Presidente que se han solicitado propuestas a las cuatro entidades bancarias que operan en la zona. Esta misma mañana se ha convocado a la mesa de contratación, compuesta por representantes de todos los grupos políticos, resultando que la mejor oferta económica la ha realizado IBERCAJA. La condiciones de la propuesta son las siguientes:

Las condiciones mínimas serán:

— *Importe de la operación: 300.000 euros.*

— *Tipo de interés: 3,898% durante tres meses. El resto euribor 1 Año BOE*

(Cdtos.), diferencial sobre el tipo de referencia: 2,50%.

— *Comisiones:*

De apertura: 0%.

Disposición: 0%.

— *Revisión: Trimestral.*

— *Cuotas: Trimestral de intereses.*

— *Intervención de la operación: Ante notario afectando en póliza la pignoración de los derechos de cobro de la subvención, su domiciliación irrevocable y el compromiso de destinar íntegramente a la amortización del crédito.*

Sometida la propuesta de la Mesa de contratación, de adjudicación de la concertación de la operación de tesorería a la entidad IBERCAJA, el Pleno del Consejo Comarcal la aprueba por unanimidad.

SEXTO.- CONCURSO ELEMENTOS SOLARES/TERMICOS EDIFICIOS PUBLICOS.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Hacienda y Personal de 19 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“El Plan Piloto de Desarrollo Rural Sostenible, para la anualidad 2010, incluye una partida dotada con 50.000 euros para la adquisición de elementos solares/térmicos destinados a edificios públicos. Estos elementos serán utilizados y

colocados por los participantes en los grupos de trabajo, pasando a ser de propiedad de los ayuntamientos donde se instalen.

La tramitación se realizará a través de un expediente negociado sin publicidad, para la adjudicación de un contrato de suministro. Se elaborarán unas bases en coordinación con el director de los grupos de trabajo, que será el encargado de determinar las necesidades de material.

La Comisión de Hacienda da el visto bueno al inicio de expediente de contratación del servicio de suministro de elementos solares/térmicos para edificios públicos.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

SEPTIMO.- LIQUIDACION PRESUPUESTO 2008.- Visto el expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008 conforme a lo establecido en el artículo 191 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales donde consta el informe emitido por la Intervención,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2008, con los siguientes resultados:

1.	FONDOS LIQUIDOS	870.469,91
2.	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.382.775,98
	De presupuestos de Ingresos Corrientes	1.017.900,00
	De presupuestos de Ingresos Cerrados	367.111,19
	Operaciones No Presupuestarias	- 2.235,21
3.	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.978.763,35
	Presupuesto de Gastos Corrientes	1.529.497,66
	Presupuestos de Gastos Cerrados	543.095,93
	Otras Operaciones No Presupuestarias	22.694,76
	Pagos Pendientes de Aplicación	116.525,00
4.	REMANENTE DE TESORERIA	274.482,54

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, y (*en su caso*) tomar las medidas necesarias de conformidad a lo dispuesto en el artículo 193 del citado TRLRHL y 22 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

Tercero.- Remitir copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El Consejo Comarcal manifiesta darse por enterado.

OCTAVO.- CONVENIO CON MEDIO AMBIENTE: CREACION CUADRILLA FORESTAL.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Hacienda y Personal de 19 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“Se presenta a la Comisión el texto del borrador del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Cuencas Mineras para la realización de actividades de prevención y lucha contra los incendios forestales.

El texto del convenio es similar al firmado en el ejercicio anterior, y servirá para la contratación de una cuadrilla forestal compuesta por 6 personas (3 peones especialistas y 3 peones ordinarios), cuya contratación se realizará mediante un contrato de trabajo de duración determinada de interés social, por un período aproximado de seis meses.

La aportación del Gobierno de Aragón asciende a 30.000 euros en concepto de contratación de personal, más 12.597,71 euros en concepto de gestión de las

actuaciones. Por su parte, la Comarca de Cuencas Mineras deberá aportar 30.000 euros para completar los gastos de contratación del personal.

La Comisión de Hacienda, Contratación y Personal, por unanimidad, dictamina favorablemente la firma del convenio, facultando al Sr. Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria para la efectividad del presente acuerdo.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

NOVENO.- LUGAR CELEBRACION CERTAMEN PINTURA RAPIDA 2010.-

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura de 19 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“Recibidas las diferentes solicitudes municipales para albergar el certamen de pintura rápida de la Comarca de Cuencas Mineras en el presente año 2010, desde la Consejería Delegada se propone como lugar de celebración el municipio de Cortes de Aragón, en la fecha del día 14 de agosto.

La Comisión de Cultura, tras deliberar ampliamente el asunto y valorando el resto de solicitudes, dictamina favorablemente por unanimidad la propuesta planteada.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

DECIMO.- ESCUELA COMARCAL ADULTOS. CURSO 2010/11.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura de 19 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“Se presenta a la Comisión la convocatoria pública de subvenciones para la participación de corporaciones locales en el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la educación de personas adultas en la provincia de Teruel para el curso 2010/11.

Con respecto a las convocatorias de cursos anteriores se ha producido una importante disminución de la cuantía a percibir. Disminución que inmediatamente ha sido comunicada a los ayuntamientos, ya que a ellos le corresponde asumir la diferencia económica, y que supone aproximadamente un 20% más de coste.

Salvo el municipio de Palomar del Arroyos, el resto de ayuntamientos ha manifestado estar de acuerdo en aportar la diferencia, y de esta manera poder seguir contando con las clases de educación de adultos.

Tras debatir el asunto, la Comisión de Cultura por unanimidad dictamina favorablemente la participación de esta Comarca solicitando la subvención al Departamento de Cultura de DPT, destinada al mantenimiento del servicio de educación de adultos en el curso 2010/11.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

UNDECIMO.- BASES CONCURSO RELATOS CORTOS.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura de 19 de julio de 2010, del tenor literal siguiente;

“La Comisión, tras estudiar las bases del concurso comarcal de relato corto del año anterior, aprueba las bases del concurso del VII Concurso de Relato Corto de la Comarca de Cuencas Mineras, según el siguiente detalle:

“Para fomentar la creación literaria entre jóvenes y mayores, se convoca el VII Concurso Literario de Relatos Cortos “Comarca de Cuencas Mineras”, con arreglo a las siguientes Bases:

1.- Los trabajos deberán presentarse en lengua castellana.

2.- Se establecen tres categorías:

Categoría INFANTIL: Nacidos en el año 1998 y posteriores.

Categoría JUVENIL: Nacidos entre los años 1993 y 1997.

Categoría ADULTOS: Nacidos en 1992 y anteriores.

3.- El tema del relato será libre.

4.- Se establece una extensión de:

Categoría INFANTIL: Mínimo 2 folios, máximo 6 folios

Categoría JUVENIL: Mínimo 4 folios, máximo 10 folios.

Categoría ADULTOS: Mínimo 5 folios, máximo 15 folios.

Para todas las categorías el texto se escribirá en tamaño DIN A4 por una sola cara, a doble espacio y con procesador de textos que permita el tipo Times New Roman, a tamaño 10.

Los relatos aparecerán encabezados por un título.

5.- El Jurado otorgará los siguientes premios:

Categoría infantil: Primer premio (50 euros + regalo) y Segundo (25 euros + regalo). Además se entregará un premio de 100 euros en bibliografía al centro escolar al que pertenezca el autor del primer premio.

Categoría juvenil: Primer premio (90 euros + regalo) y Segundo (45 euros + regalo). Además se entregará un premio de 100 euros en bibliografía al centro escolar al que pertenezca el autor del primer premio.

Categoría adultos: Primer premio (300 euros) y Segundo (150 euros).

Premio especial, para la mejor obra poética presentada por un artista comarcal (200 euros). Mínimo 20 versos, máximo 50.

6.- El fallo del Jurado será inapelable y podrá declarar los premios desiertos, dándose a conocer el nombre de los premiados en los tres meses siguientes a partir de la entrega de los trabajos.

7.- Los trabajos se enviarán antes del día 15 de noviembre de 2010 a la Comarca de Cuencas Mineras en C/ Escucha, s/n. 44760 Utrillas (Teruel).

8.- Los trabajos deberán ser inéditos. Se enviarán por triplicado bajo lema y pseudónimo. En sobre aparte figurará el lema y la categoría en la que participa, y en su interior se incluirá una nota con el nombre, apellidos, dirección, teléfono de contacto y soporte informático de la obra.

9.- La entrega de premios se realizará el Día Institucional de la Comarca de Cuencas Mineras, y se comunicará personalmente a los premiados.

10.- Todos los trabajos quedarán en propiedad de la Comarca de Cuencas Mineras para su posible publicación.

11.- El hecho de participar en este Concurso supone la aceptación de todas y cada una de las Bases del mismo.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

DUODECIMO.- **BASES CONCURSO FOTOGRAFIA.**- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura de 19 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“La Comisión, tras estudiar las bases del concurso comarcal de fotografía del año anterior, aprueba las bases del concurso del VIII Concurso de Fotografía de la Comarca de Cuencas Mineras, según el siguiente detalle:

“La Comarca de Cuencas Mineras convoca el VIII Concurso de Fotografía “Comarca de Cuencas Mineras”, que contempla dos premios para dos modalidades distintas:

1.- Concurso libre de Fotografía, en el que podrá participar cualquier persona sin importar ni su procedencia ni el objeto de su intención artística. Habrá tres premios: 1º de 450 €, 2º de 300 € y 3º de 200 €.

2.- Concurso fotográfico sobre la Comarca, en el que podrá participar cualquier persona, sin importar su procedencia, siempre que el tema elegido esté en relación con la Comarca de Cuencas Mineras.

Está dotado también con tres premios: 1º de 450 €, 2º de 300 € y 3º de 200 €

**CONCURSO LIBRE DE FOTOGRAFÍA “COMARCA DE CUENCAS MINERAS”
PRESENTACIÓN DE OBRAS**

Los concursantes podrán presentar de una a tres obras, entendiendo como obra una fotografía sola o una serie de hasta tres fotografías relacionadas entre si. La obra debe ser inédita y no haber sido premiada con anterioridad.

La técnica y el estilo son libres, así como el uso del color o el blanco y negro. En cualquier caso, el papel utilizado deberá ser fotoquímico.

El tamaño de las fotografías será libre (tamaño mínimo 20 X 30 cm) pero deberán poder ser enmarcadas en una cartulina tamaño 40 x 50 cm.

LUGAR Y PLAZO DE RECEPCIÓN

Las fotografías se harán llegar a la siguiente dirección:
VII Concurso Libre de Fotografía "Comarca de Cuencas Mineras"
Comarca de Cuencas Mineras
Casa de Cultura
C/ Escucha, s/n
44760 UTRILLAS (Teruel)

El plazo de admisión terminará el 19 de noviembre de 2010.

CONCURSO FOTOGRÁFICO SOBRE LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS PRESENTACIÓN DE OBRAS

Los concursantes podrán presentar de una a tres obras, entendiendo como obra una fotografía sola o una serie de hasta tres fotografías relacionadas entre sí. El motivo de las fotografías debe ser estrictamente comarcal, correspondiendo a los paisajes, arquitectura, gentes, actividades o cualquier otra expresión de la Comarca de Cuencas Mineras, y debe ser convenientemente informada su identificación y localización (motivo y lugar de la toma fotográfica) en la documentación que se presente.

La obra debe ser inédita y no haber sido premiada con anterioridad.

La técnica y el estilo son libres, así como el uso del color o el blanco y negro. En cualquier caso, el papel utilizado deberá ser fotoquímico.

El tamaño de las fotografías será libre (tamaño mínimo 20 X 30 cm) pero deberán poder ser enmarcadas en una cartulina tamaño 40 x 50 cm.

LUGAR Y PLAZO DE RECEPCIÓN

Las fotografías se harán llegar a la siguiente dirección:
V Concurso Fotográfico "Comarca de Cuencas Mineras"
Comarca de Cuencas Mineras
Casa de Cultura
C/ Escucha, s/n
44760 UTRILLAS (Teruel)

El plazo de admisión terminará el 19 de noviembre de 2010.

BASES COMUNES A LOS DOS CONCURSOS DOCUMENTACIÓN

Al dorso de cada obra se hará constar un lema o seudónimo y, si se presta a dudas, la horizontalidad o verticalidad de la imagen fotográfica. En sobre aparte cerrado, en su exterior se hará constar el lema o seudónimo, y en su interior se aportará la siguiente información:

Título de la obra, técnica empleada y dimensiones.

Nombre, apellidos, dirección completa, teléfono, fax y e-mail.

Breve historial artístico del concursante (opcional)

Declaración de que la obra no ha sido premiada en ningún otro concurso, ni se encuentra sometida a explotación por terceras personas.

JURADO

La decisión del jurado, formado por especialistas de la fotografía, será definitiva. El fallo se hará público y los ganadores serán informados por teléfono, fax o e-mail. El resultado del fallo se hará público y se concederán los premios el día de la celebración del Día de la Comarca. El jurado realizará una selección de fotografías, con las que se organizará una exposición en la localidad donde se celebre el Día Institucional de la Comarca; después la muestra se desplazará de forma itinerante por diversas localidades de la comarca. Las obras seleccionadas serán reproducidas en el catálogo de la exposición. Las fotografías premiadas quedarán en propiedad de la Comarca de Cuencas Mineras, con depósito en la sede comarcal, que se reserva el derecho gratuito de su difusión o publicación.

DEVOLUCIÓN DE OBRAS

Las obras no premiadas podrán retirarse en la misma dirección de su recepción durante el mes de octubre de 2011. Transcurrido el plazo se entenderá que dichas

obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a la propiedad y libre disposición de la Comarca de Cuencas Mineras, con depósito en la sede comarcal.

La organización pondrá el máximo cuidado en el manejo de las obras, declinando toda responsabilidad por extravío o accidente de las mismas.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los autores de las fotografías participantes se responsabilizan de cualquier reclamación por parte de terceros en lo relativo a derechos de imagen o cualquier otro derivado de la Ley de Propiedad Intelectual. La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases. Los convocantes se reservan el derecho de deducir sobre cualquier incidencia en la interpretación de las mismas.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

DECIMO TERCERO.- CALENDARIO CUADRILLA SERVICIOS MULTIPLES.-

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Relaciones Institucionales y Servicios de 20 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“Se presenta a la Comisión el calendario de trabajos de los meses de julio, agosto y septiembre de la cuadrilla de operarios de servicios múltiples, elaborado en función de las solicitudes de los Ayuntamientos.

El horario de trabajo se mantiene de 7.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes. Los trabajos a realizar serán trabajos de jardinería, limpieza y pequeñas obras de mantenimiento para las que los trabajadores estén capacitados y la normativa laboral lo permita.

Debido a la tardía contratación de la cuadrilla en este ejercicio, la contratación de los trabajadores comprende los meses de octubre y noviembre, por lo que se remitirán nuevos escritos a los ayuntamientos para que puedan solicitar los trabajos de la cuadrilla en esos meses.

Sometido a consideración el calendario de trabajos de los meses de julio, agosto y septiembre perteneciente a la cuadrilla de operarios de servicios múltiples, se dictamina favorablemente por unanimidad.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

DECIMO CUARTO.- **SOLICITUDES GRUPOS ELECTROGENOS.-** Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Relaciones Institucionales y Servicios de 20 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“Se presentan a la Comisión las solicitudes municipales de utilización de los tres grupos electrógenos con los que cuenta la Comarca. Debido a la coincidencia en fechas, resulta imposible atender todas las solicitudes, por lo que el calendario definitivo será presentado en el Consejo Comarcal, teniendo en cuenta el criterio de utilización o no en el año anterior.

La Comisión manifiesta darse por enterada.”

Estudiado detenidamente el asunto, y siguiendo el criterio expresado en la Comisión Informativa, la propuesta de calendario de utilización de los generadores es la siguiente.

MUNICIPIO	FECHA	GENERADOR
Huesa del Común	Del 29 de julio al 2 agosto	Muniesa
Valdeconejos	30,31 de julio y 1 agosto	Utrillas
Palomar de Arroyos	Del 3 al 8 de agosto	Utrillas
Maicas	Del 5 al 9 de agosto	Sin generador
Fuenferrada	Del 5 al 7 de agosto	Mancomunidad
Muniesa	Del 6 al 11 de agosto	Muniesa
Torre de las Arcas	Del 7 al 10 de agosto	Mancomunidad
Josa	Del 11 al 17 de agosto	Muniesa
Plou	Del 13 al 15 de agosto	Utrillas
Villanueva del Rebollar	Del 20 al 22 de agosto	Mancomunidad
Hinojosa de Jarque	Del 23 al 29 de agosto	Utrillas
Montalbán	Del 27 al 29 de agosto	Mancomunidad

Montalbán
Utrillas

3 a 6, y 11 a 15 de septiemb.
2 a 4 de septiembre

Mancomunidad
Utrillas

Todo lo cual, es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

DECIMO QUINTO.- CONVENIO AYUDA A DOMICILIO 2010.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social de 20 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“Se presenta a la Comisión el texto del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca de Cuencas Mineras, para la gestión de Programas Específicos de Servicios Sociales durante 2010.

El contenido del convenio es similar al del año pasado, pero se ha producido una importante reducción de la aportación económica del IASS, que pasa a ser de tan solo 37.500 euros destinados al refuerzo de la estructura básica de servicios sociales.

La representación de IUA en la Comisión califica de vergonzoso el hecho de que, desde DGA, se recorte en cuestiones sociales como ésta.

Sometido el convenio a consideración de la Comisión Informativa de Acción Social, por unanimidad, dictamina su aprobación, facultando al Sr. Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria para la efectividad del presente acuerdo.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

En el transcurso del siguiente Punto del Orden del Día se ausentó temporalmente de la sala la Sra. Consejera Dña. Ruth García.

DECIMO SEXTO.- CONTENEDORES RESIDUOS SÓLIDOS.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de 21 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“Comenta el Sr. Presidente la necesidad de adquirir contenedores para los municipios de la Comarca, debido a la importante demanda existente. Se trata de una compra para poder sustituir los deteriorados, en esta época estival. La competencia del suministro es de la Agrupación Nº 8 - Teruel, aunque no hay prevista la adquisición de contenedores hasta que no se resuelva la renovación de contenedores de Teruel capital.

Es por ello, que se propone la compra de 30 unidades, que sirvan para paliar las carencias existentes.

La Comisión de Medio Ambiente, por unanimidad, dictamina favorablemente la compra de 30 contenedores de residuos sólidos de 800 litros de capacidad, solicitando previamente presupuestos a empresas capacitadas para el suministro.”

Todo lo cual es aprobado por mayoría del Consejo Comarcal, con la abstención de la Consejera ausente en el momento de la votación.

Se incorpora al acto la Consejera Dña. Ruth García.

DECIMO SEPTIMO.- TRABAJOS PRÁCTICOS GRUPOS RESTAURACIÓN MEDIO AMBIENTAL.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de 21 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“Comenta el Sr. Presidente que, con fecha 5 de julio se remitieron escritos a los Ayuntamientos de la comarca para que pudieran solicitar para su término municipal, trabajos del grupo de restauración medio ambiental creado a través del Plan de Desarrollo Rural Sostenible.

Los trabajos servirán de prácticas a los chicos/as que están realizando el curso.

A día de hoy, tan solo los ayuntamientos de Martín del Río y Montalbán han solicitado trabajos, por lo que se remitirán nuevos escritos para que los ayuntamientos puedan adherirse a esta iniciativa.

La Comisión de Medio Ambiente, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta planteada.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

DECIMO OCTAVO.- CHANDALS EQUIPO COMARCAL JUVENIL DE FUTBOL.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Deporte y Juventud de 21 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“Comprobada la necesidad de adquirir nuevos chandals para el equipo juvenil comarcal de fútbol, se han solicitado presupuestos a varias empresas capacitadas para su suministro.

Teniendo en consideración la mejor oferta calidad-precio, la comisión informativa de deporte y juventud, por unanimidad, dictamina la adjudicación del suministro a la empresa soccerfactory (MH TEAM Deporte y Tecnología S.L.), por la compra de 25 chandals modelo luanví serigrafiados con el logotipo de la Comarca, por el precio total de 536,55 euros, IVA incluido.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

En el transcurso del siguiente punto del orden del día, se incorporó al acto la Sra. Consejera Dña. Cristina González Gregorio.

DECIMO NOVENO.- PROGRAMA DE JUVENTUD: BAJO LA LUNA.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Deporte y Juventud de 21 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“Se presenta a la Comisión el Programa de Ocio Nocturno “Bajo La Luna”, elaborado por el técnico comarcal de juventud. El programa pretende ofrecer alternativas al ocio nocturno durante este verano, incluyendo juegos acuáticos, torneo de videoconsolas, ghimkanas y rutas senderistas.

Las actividades se comunicarán a los Ayuntamientos, que podrán elegir una actividad lúdica de ocio nocturno al departamento de juventud.

El programa de actividades trimestral también incluye una excursión a Port-Aventura, a petición de los usuarios. Se propone que el transporte corra a cargo de la Comarca, mientras que los asistentes pagarán la entrada y comida.

La Comisión de Deporte y Juventud dictamina favorablemente, por unanimidad, la ejecución de las actividades programadas por el servicio comarcal de juventud a través del Programa de Juventud “Bajo La Luna”, incluyendo la excursión a Port Aventura, en los términos antes indicados.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

VIGESIMO.- ESPACIOS COMARCALES DE JUVENTUD.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Deporte y Juventud de 21 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“Desde el Departamento de Juventud se propone la creación de una serie de espacios comarcales para la juventud, en los municipios de la Comarca que lo soliciten, y estén en disposición de ceder el uso de un local donde se puede instalar el punto de información joven (PIJ).

La Comarca se comprometería a gestionar los PIJ, a través del departamento de juventud, a los que se dotaría de información, se realizarían labores de coordinación y se gestionaría su alta como Punto de Información Joven autorizado.

La Comisión de Juventud, considerando la propuesta de interés, dictamina favorablemente por unanimidad que se inicien gestiones con los ayuntamientos de la Comarca para crear puntos de información joven en aquellos que los soliciten, y cuenten con la infraestructura necesaria.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

VIGESIMO PRIMERO.- TALLER DE CORTOMETRAJES.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Deporte y Juventud de 21 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“Desde el Instituto Aragonés de la Juventud todos los años se ofrece la posibilidad de realizar actividades en la Comarcas aragonesas, actividades subvencionadas al 100%. El Departamento de juventud realizó solicitud de dos actividades, de las que se ha concedido una: un taller de cortometrajes.

La propuesta del técnico de juventud es realizar el taller de cortometrajes en el mes de noviembre, en un fin de semana intensivo, donde un grupo de expertos en la materia enseñarán a los participantes el arte del cortometraje.

Los dinamizadores de Cuencas Mineras proponen realizar un cortometraje en el que se expongan las relaciones entre los jóvenes en el Instituto.

La Comisión de Deporte y Juventud, da el visto bueno a la propuesta planteada.”

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

VIGESIMO SEGUNDO.- CONTRATACIÓN RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2010/11.- Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Protección Civil de 22 de julio de 2010, del tenor literal siguiente:

“Aprobada la encomienda de gestión, con el Departamento de Transporte de DGA, para la prestación del servicio de transporte escolar en nuestra Comarca para el curso 2010/11, llega el momento de adjudicar las diferentes rutas a empresas capacitadas para la realización del servicio.

La propuesta de Presidencia es la prórroga, tal y como se viene haciendo en los últimos años, de los diferentes contratos menores adjudicados a las empresas.

Ruta Torre de las Arcas - Montalbán: Autobuses Magallón (7.579,14.- euros IVA incluido).

Ruta Villanueva del Rebollar – Vivel del Río – Montalbán – Utrillas: Autobuses Andorra (11.883,78.- euros IVA incluido).

Ruta Huesa del Común – Josa – Cortes de Aragón – La Hoz de la Vieja – Montalbán (28.824,45.- euros, se realiza con medios propios). El precio incluye la contratación de un monitor de transporte escolar.

Sometida a consideración de la Comisión de Presidencia la adjudicación de los contratos menores de servicios para el transporte escolar del curso 2010/11, así como la realización de una oferta de empleo público para la contratación del monitor, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cinco (PSOE, PP e IUA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos (PAR).

Por lo que el dictamen se dictamina favorablemente por mayoría.”

Sometido el dictamen a consideración del Consejo Comarcal, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: Doce (PSOE, PP, CHA e IUA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Seis (PAR).

VIGESIMO TERCERO.- MOCION IUA: EN CONTRA DE LOS RECORTES EN LOS DERECHOS SOCIALES Y LABORALES ANUNCIADOS POR EL GOBIERNO CENTRAL.- El Sr. Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo IUA, D. Pedro José Romero, para que explique y defienda el contenido de la Moción presentada por su Grupo.

Comenta el Sr. Romero que ahora se presenta la Moción en tiempo y forma para ser debatida. En estos momentos, el texto se queda hasta algo corto, pero sigue manteniendo su postura. Los recortes presentados por el Gobierno son un varapalo para la clase trabajadora, ya que se recortan sustancialmente derechos.

El contenido de la Moción es el siguiente:

“El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, anunció el miércoles 12 de mayo un recorte sin precedentes en los derechos sociales y laborales. Tras anunciar repetidas veces que no lo iba a hacer, por presiones de los poderes financieros, anunció nueve medidas que son las siguientes:

- *Recorte del 5% del salario de los funcionarios, y congelación en 2011.*
- *Congelación de las pensiones en 2011.*
- *Cambios en la jubilación parcial.*
- *Rebaja de 6.045 millones de euros en inversión pública.*

- *Obligación de ahorrar 1.200 millones de euros en las Comunidades Autónomas.*
- *Supresión del cheque bebé.*
- *Reducción del gasto farmacéutico.*
- *Ley de dependencia sin retroactividad.*
- *Disminución de 600 millones de euros en la ayuda a desarrollo.*

Con ello se continúa una estrategia, que comenzó con la subida del IVA, que comenzará a aplicarse en julio, de cargar el peso de la crisis sobre las clases populares, sobre los que menos tienen.

En el mandato de este gobierno, se han rebajado los impuestos a los que más tienen, y ahora que hay que cuadrar las cuentas, sólo se actúa eliminando gastos sociales y no incrementando ingresos de quienes podrían pagarlos sin afectar sustancialmente sus vidas.

La crisis la vamos a pagar quienes no la hemos producido, pensionistas, trabajadores y, en general, las personas con menos recursos. Y esto es radical y conceptualmente injusto.

Además, lo que ahora está en entredicho es la fiabilidad del Presidente del Gobierno. Ha manifestado siempre que su política se basaría en la negociación y el acuerdo. Hace pocos meses firmó acuerdos con los funcionarios que ahora ha decidido incumplir. Ha roto sus compromisos y con esta ruptura, ha quebrado su fiabilidad como interlocutor.

También rompe el Pacto de Toledo, que con tanto esfuerzo se consiguió, al congelar unilateralmente las pensiones para 2011.

Finalmente, la disminución de la inversión afectará al crecimiento, por lo que habrá que financiar más desempleo y no se conseguirán los objetivos pretendidos.

En base a todo lo expuesto IU presenta la siguiente Propuesta

1º.- La Comarca de Cuencas Mineras rechaza por injustos y antisociales las medidas anunciadas por el Gobierno de España.

2º.- Rechazamos el incumplimiento de los acuerdos con los funcionarios.

3º.- Rechazamos el incumplimiento del Pacto de Toledo.

4º.- Solicitar al Gobierno que recupere el impuesto sobre el Patrimonio.

5º.- Que grave más a quienes más tienen elevando la tributación de las SICAV y grandes fortunas, en lugar de quitar derechos sociales.

6º.- Que modifique el impuesto sobre la Renta, para que paguen más quienes más tienen.

7º.- Solicitar al Gobierno que combata enérgicamente el fraude fiscal.

8º.- Que luche activamente contra la economía sumergida.”

En el turno de palabra ofrecido a los Grupos, D. Javier Carbó (CHA) comenta que su Grupo la apoyará. El contenido es parecido a la que su Grupo presentó también en el pasado Pleno, y no pasó el trámite de urgencia. CHA esta en contra de los recortes sociales.

D. Valentín Salvador (PP) comenta que estamos ante el mayor recorte de derechos sociales y laborales de la democracia. Muestra la conformidad de su grupo con el contenido de la moción, que incluso se queda corta.

Dña. María Ángeles Cólera (PAR) también incide en que los recortes sociales son importantes, y que no lo merece la clase trabajadora.

Terminadas las intervenciones, se somete la Moción a votación del Consejo Comarcal, obteniéndose el siguiente resultado:

- *Votos a favor: Once (PAR, PP, CHA e IUA).*
- *Votos en contra: Siete (PSOE).*
- *Abstenciones: Ninguna.*

Por lo que la Moción es aprobada por mayoría.

VIGESIMO CUARTO.- DECRETOS DE PRESIDENCIA.- *Por el Sr. Secretario se da cuenta de los decretos y resoluciones firmados por Presidencia desde la última convocatoria ordinaria del Consejo.*

Contratación Vigilancia Nocturna Sede Comarcal.

Aprobación provisional contrato limpieza sede comarcal

Aprobación definitiva contrato de mixto de servicios y suministro

VIGESIMO QUINTO.- **INFORME DE PRESIDENCIA.**- No hay.

Antes de pasar al último Punto del Orden del Día, se pasan a tratar los asuntos de urgencia

VIGESIMO SEXTO.- DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS.- Comenta el Sr. Presidente que la urgencia esta motivada en que el documento-tipo ha sido solicitado por la empresa encargada de la ejecución de los trabajos de la Agenda 21, y precisamente mañana esta convocada una reunión en Diputación Provincial en la que se puede aportar el documento.

Sometido a votación de urgencia, se aprueba por unanimidad. Por lo que conforme a lo señalado en el art. 117.2 de la 7/99 de la Administración Local de Aragón, el punto se introduce en el Orden del Día.

El camino hacia el Desarrollo Sostenible en la Comarca Cuencas Mineras se ha iniciado y con la aprobación de esta Declaración de Sostenibilidad se desea comunicar el compromiso que la Comarca Cuencas Mineras adquirió con la adhesión a la Carta de Aalborg, el 00 de Mes de 2010, para el desarrollo de la Agenda 21 Local y para el desarrollo sostenible de los municipios de la Comarca tomando como referencia la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles.

Por todo lo cual, la Comarca Cuencas Mineras, adquiere el compromiso de habilitar los medios necesarios para:

Reafirmar nuestra responsabilidad con las generaciones futuras para proteger, preservar y garantizar un acceso equitativo a los bienes naturales comunes y, así como en formar parte de un proceso Comarcal participativo que planifique actuaciones de sostenibilidad. Además, estamos de acuerdo en realizar una revisión de seguimiento periódica de nuestros logros que sea puesta a disposición de la población, proporcionar información regular sobre nuestros objetivos y nuestros progresos en relación con la Campaña de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad, y a través de esta cooperación revisar el progreso y aprender unos de otros.

Por lo tanto vamos a trabajar en nuestra Comarca Cuencas Mineras para:

1. Formas de Gobierno: Impulsar nuestros procedimientos de toma de decisiones a través de una mayor democracia participativa.

2. Gestión comarcal hacia la Sostenibilidad: Nos hemos comprometido a elaborar programas eficaces de gestión, desde el diseño a la evaluación, pasando por la implementación.

3. Recursos naturales comunes: Asumir completamente nuestra responsabilidad para proteger, preservar y garantizar un acceso equitativo a los bienes naturales comunes.

4. Consumo y Formas de Vida Responsables: Adoptar y facilitar un uso prudente y eficiente de los recursos y a fomentar el consumo y la producción sostenibles.

5. Planeamiento y Diseño Urbanístico: Asumir un papel estratégico en el diseño y planificación urbana y a enfocar los temas ambientales, sociales, económicos, de salud y culturales hacia el beneficio común.

6. Mejor Movilidad y Reducción del Tráfico: Reconocer la interdependencia del transporte, la salud y el medio ambiente, comprometiéndonos a promover firmemente los modelos de movilidad sostenibles.

7. Acción Local para la Salud: Promover y proteger la salud y el bienestar de los vecinos y vecinas.

8. Economía local viva y sostenible: Crear y asegurar una economía local viva que promueva el empleo sin dañar el medio ambiente.

9. Igualdad y Justicia Social: Asegurar comunidades integradoras y solidarias.

10. De lo Local a lo Global: Asumir nuestra responsabilidad global para la paz, la justicia, la igualdad, el desarrollo sostenible y la protección del clima.

Y en concreto, se adquiere el compromiso, de impulsar y ejecutar en la parte que le corresponda el Plan de Acción del grupo de municipios de la Comarca Cuencas Mineras, así como evaluar y actualizar estas actuaciones a través de su Plan de Seguimiento.

Las grandes líneas del **Plan de Acción de Sostenibilidad de la Comarca Cuencas Mineras** son:

1. **Línea Estratégica 1:** DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
2. **Línea Estratégica 2:** TURISMO SOSTENIBLE
3. **Línea Estratégica 3:** ENERGÍAS RENOVABLES
4. **Línea Estratégica 4:** RESTAURACIÓN AMBIENTAL

Todo lo cual es aprobado por unanimidad del Consejo Comarcal.

VIGESIMO SEPTIMO.- MOCION PAR: PROYECTO DE RED ABASTECIMIENTO AGUAS.- En defensa de la urgencia de la Moción presentada, Dña. Ruth García (PAR) comenta que no hay pleno en el mes de agosto, y la Mesa de la Minería se reúne previsiblemente en la primera semana de septiembre. Se trata de apelar a la sensatez e intentar mejorar la financiación de la obra, todo en beneficio de la Comarca.

Sometido a votación de urgencia, se aprueba por unanimidad. Por lo que conforme a lo señalado en el art. 117.2 de la 7/99 de la Administración Local de Aragón, el punto se introduce en el Orden del Día.

La Sra. Consejera Dña. Ruth García da lectura a la Moción.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En fechas recientes el Presidente de la Comarca de Cuencas Mineras Sr. Altaba ha mandado un escrito a la mesa técnica de la minería en la que solicita el 50 % del coste de la red de abastecimiento del pantano Las Parras a los diferentes municipios de Utrillas, Montalbán, Escucha y Martín del Río.

Para nuestro grupo es inaceptable:

1º.- Ud. Actuando por su cuenta sin aprobar dicha petición en ningún Pleno de la Comarca ni informar a los Consejeros.

2º.- Ud. ha solicitado el 50 % de la subvención diciendo que tiene asegurado a través de Acuaebro el otro 50%, cosa que no es cierta, porque a Acuaebro habrá que devolverle ese dinero, además donde está el documento de ese compromiso de Acuaebro.

3º.- Esta actuación que Ud. por su cuenta realiza en condiciones nefastas para la Comarca no es de recibo, ya que este proyecto se firmó en el año 2000 con una partida de 5.409.108,9 euros al 100%. Como pasaba el tiempo y el pantano no iba para adelante desde Madrid apremiaban con los plazos. Para que no se perdiese ese dinero, en la mesa técnica de la minería del 21 de junio de 2005, entre todos los miembros por unanimidad se acordó que este dinero se destinaría de momento a otros proyectos y en el momento que el pantano saliese adelante se volvería a consignar la partida correspondiente para llevar a cabo la red de abastecimiento de aguas desde el pantano de las Parras.

Este asunto fue defendido por el Diputado Joaquín Moreno en la última mesa técnica de este año 2010, recordando a la Mesa Técnica su compromiso de junio de 2005 que era al 100%.

Por todo ello el Grupo PAR en la Comarca Cuencas Minera presenta ante el Pleno la siguiente

MOCION

1º.- Solicitar a la mesa técnica de la minería que el proyecto de red de abastecimiento de aguas para la Cuenca Minera Central se incluya en la próxima reunión al 100% su financiación, como estaba en el convenio firmado en el año 2.000.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a todos los miembros de la mesa técnica y de la mesa minería donde asisten los consejero y otros miembros del gobierno.”

Añade Dña. Ruth García que su Grupo imagina que se trata de un error de la Presidencia el hecho de solicitar tan solo el 50% de la financiación, cuando lo acordado es el 100%. Esta forma de actuar es claramente negativa para los intereses de la Comarca y de los pueblos afectados.

En el turno de palabra ofrecido a los Grupos, D. Javier Carbó (CHA) comenta que lo gestionado hasta el momento se ha realizado bien. Si se obtiene más financiación, mejor. Ojalá que en el futuro se pueda contar con el documento que recogía la aportación del 100%. Defender la financiación del 100% es lo correcto, pero siempre estamos hablando de especulaciones, porque falta documentación.

D. Valentín Salvador (PP) comenta que le parece loable que el Diputado Joaquín Moreno haya defendido este tema ante la Mesa de la Minería. El fondo es bueno. Se debería solicitar el 100% de la financiación.

Por parte del Grupo PSOE toma la palabra el Presidente de la Comarca, D. Francisco Altaba, que comenta que cuando se habla de financiación del 50% fue porque en el año 2005 se hicieron gestiones con la Mesa de la Minería, que en aquellos momentos no contaba con dinero para financiar al 100% los dos proyectos que se le presentaban en relación con el Pantano. Construcción y red de abastecimiento. Por tal motivo, en ese momento se habló de cofinanciación. Hubo reuniones con la Dirección General del Agua y la Confederación Hidrográfica del Ebro, en las que se consiguió que Acuaebro financiase el 50%. En aquel momento, por desconocimiento del contenido de la Ley de Aguas, nadie dijo que se debería devolver dinero a los 25 años.

La Mesa de la Minería debería conocer el contenido del convenio. No fue la Comarca quién buscó la financiación de Acuaebro. Ahora tenemos sobre la mesa una propuesta que se va a aprobar, porque es lógica.

En todo caso, le hace gracia el contenido de la introducción porque Joaquín Moreno no gestionó en ningún momento. Simplemente se limitó a no decir nada.

Interviene brevemente Dña. Ruth García (PAR) que comenta que ahora la Mesa de la Minería puede contar con seis mil euros para este proyecto.

D. Pedro José Romero (IUA) no quiere entrar a debatir la exposición de motivos. Sí que considera interesante contar con actas que recojan el verdadero contenido de las reuniones y lo que se aprobó. Le parece correcto solicitar el 100%.

Sometida a votación la moción presentada, se aprueba por unanimidad.

VIGESIMO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.